DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16281
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER11317

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	04/09/2021	**HORA:**	09:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 143 No. 127F-06	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 96477.67 Y_1: 116948.27 X_2: 96489.84 Y_2: 117002.77 X_3: 96606.53 Y_3: 116980.28 X_4: 96599.91 Y_4: 116939.27 X_5: 96573.98 Y_5: 116945.89 X_6: 96575.31 Y_6: 116955.94 X_7: 96515.51 Y_7: 116967.85 X_8: 96507.57 Y_8: 116942.45		
SECTOR CATASTRAL:	Sabana de Tibabuyes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²		
UPZ:	71- Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0135WBTO	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	4460m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41376		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de los Radicados IDIGER 2021ER11317 no corresponde al predio de la Calle 143 No. 127F-03 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Calle 143 No. 127F-06.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Filtraciones de agua

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Sabana de Tibabuyes de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano por concepto de amenaza y/o riesgo.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER ya ha emitido un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-67053	Diciembre de 2013

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 143 No. 127F-06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, en el año 2013. Durante la visita técnica realizada se identificando algunas fisuras leves en la fachada del interior 13 con longitudes de 1m y aberturas de 2mm. Se recomendó realizas estudios detallados de ingeniería para determinar los detonantes de los daños evidenciados. Cabe mencionar que, los daños identificados en el RO-67053 corresponden a afectaciones que no están relacionadas con las manifestadas en el radicado 2021ER11317

7. LOCALIZACIÓN

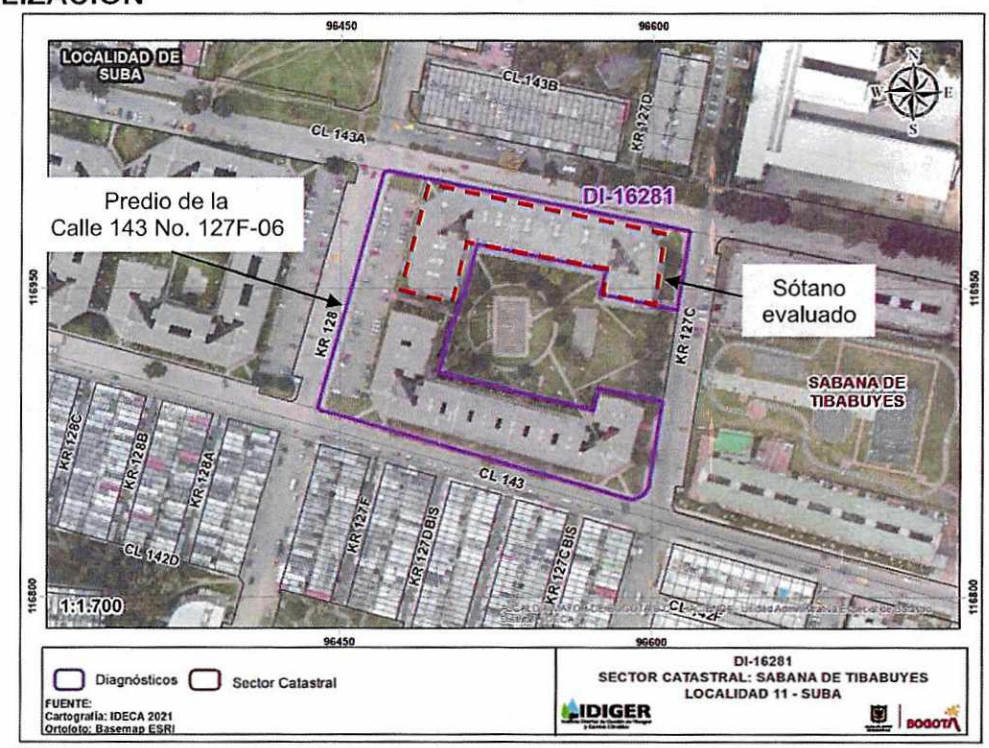

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 04 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 143 No. 127F-06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de tres (03) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

El predio evaluado corresponde al Conjunto Residencial San Andrés de Afidro Manzana 2, conformado por veintiún (21) torres de apartamentos de cinco (05) niveles, construidas hace aproximadamente 30 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales y placa de entrepiso en losa aligerada de concreto reforzado (ver fotografía 3). El Conjunto Residencial cuenta con un sótano en las torres de la 12 a la 21, ubicadas en el costado norte del predio. La comunidad manifiesta su preocupación por afectaciones que se han presentado en las placas de entrepiso del sótano en las torres de la 12 a la 21.

Se ingresa al sótano desde el costado oriental del predio, identificando encharcamientos, posiblemente por filtraciones de agua provenientes del exterior de las torres de apartamentos (ver fotografía 4). Se recorre el sótano, evidenciando que no es posible realizar inspección visual de las vigas de las edificaciones de la torre 12 a la 21, dado que la torta inferior de la placa de entrepiso no permite realizar la inspección de dichos elementos. Se observa en algunos sectores de la torta inferior de la placa de entrepiso, manchas de oxido y filtraciones de agua, las cuales, de acuerdo con la comunidad, han ocasionado en algunas partes desprendimientos de material hacia los vehículos, por lo que se instalaron algunos elementos de plástico para evitar afectaciones en los bienes materiales (ver fotografías 5 a 7). De igual manera, se identifican algunas grietas de hasta 1mm de abertura y aproximadamente 1.20m de longitud en la torta inferior de la placa de entrepiso del sótano evaluado (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en la torta inferior de la losa aligerada del sótano del predio de la Calle 143 No. 127F-06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, estén relacionadas con filtraciones de agua que se han presentado en la placa, ya sea por daños en la red hidráulica de las torres de la 12 a la 21, o a la ausencia de un adecuado sistema de drenaje de aguas superficiales en el exterior de las edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

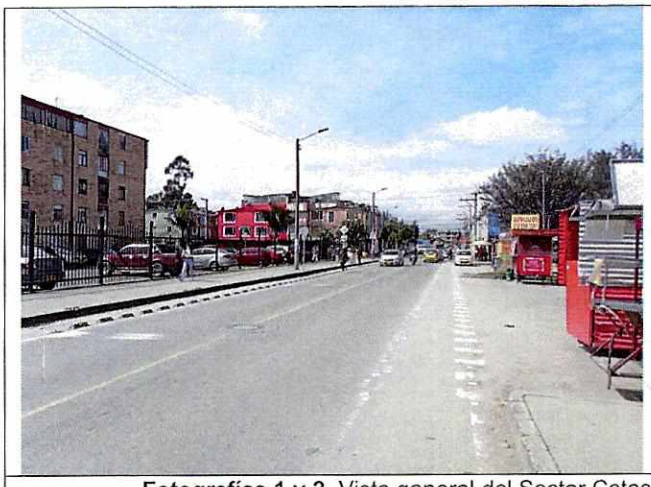

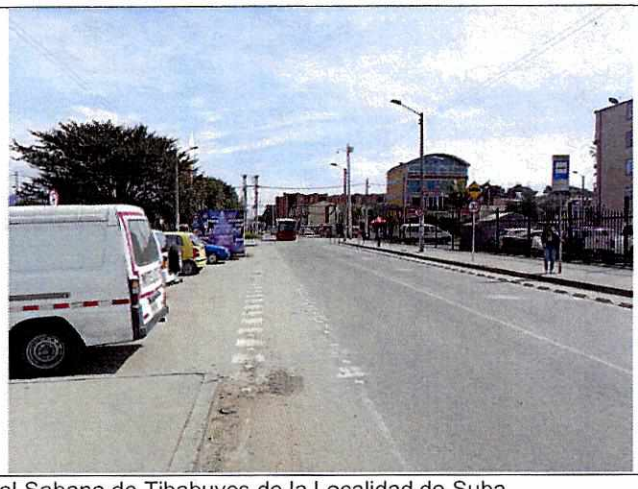

Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Fachada del predio de la Calle 143 No. 127F-06



Fotografía 4. Encharcamientos de agua en el acceso al sótano del predio





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografías 5 y 6. Machas de oxido en la torta inferior de la placa de entrepiso



Fotografía 5. Elementos de plástico instalados sobre los vehículos

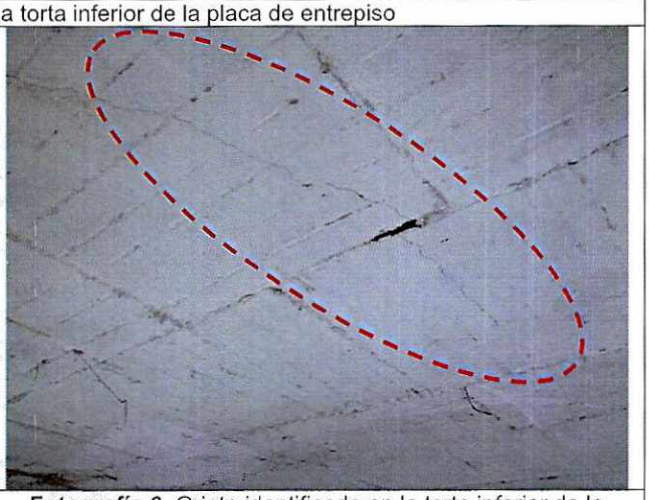

Fotografía 6. Grieta identificada en la torta inferior de la placa de entrepiso del sótano

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 143 No. 127F-06	Edificio	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas en los daños identificados en el sótano del predio de la Calle 143 No. 127F-06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento de las afectaciones, ocasionando un aumento de las oxidaciones del acero de refuerzo, que podría modificar sus propiedades mecánicas, y la posible manifestación de desprendimientos de material del concreto de la torta inferior hacia varias zonas del sector evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación predio de la Calle 143 No. 127F-06, ubicado en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 04 de septiembre del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sótano del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de las edificaciones y el sótano que conforman el predio de la Calle 143 No. 127F-06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración del predio de la Calle 143 No. 127F-06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos no estructurales que presentan daños en el sótano del predio, como también de la red hidráulica interna y sistema de drenaje de aguas superficiales externas de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la administración del predio de la Calle 143 No. 127F-06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer el estado actual y real de los elementos estructurales del sótano del predio, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables, los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la administración del predio de la Calle 143 No. 127F-06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, realizar verificación de la red hidráulica interna de las edificaciones de la torre 12 a la 21, como también del sistema de drenaje externo del perímetro del sótano, con el fin de adelantar acciones encaminadas a evitar filtraciones de agua hacia la placa de entrepiso del sótano, las cuales podrían ocasionar un aumento de los daños identificados en el momento de la visita técnica.

- A la administración del predio de la Calle 143 No. 127F-06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a los habitantes del predio, con el fin de informar sobre lo identificado en el momento de la visita técnica realizada el 04 de septiembre de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071